



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
EJECUTADO: HECTOR IVAN SANTIAGO AGUDELO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00272-00

Se pone en conocimiento de la entidad ejecutante el memorial presentado por el ejecutado (fls. 151 a 155), allegando al Despacho prueba documental del pago de la obligación que realizó en el Banco Popular a favor de la Defensoría del Pueblo, conforme a la liquidación efectuada por funcionaria de la citada entidad.

Concediendo al ejecutante el término de diez (10) días, para que informe si recibió el pago y con este se tiene por cubierta la totalidad de la obligación; en el evento de que la parte interesada guarde silencio se declarará terminado el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 007 de 13 de febrero de 2018.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario